

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 01 primero del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente

al Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 25 veinticinco del mes de julio de 2016, por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** del concurso C19/2016 correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”** presentadas ante la Comisión el día 18 de julio de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

	Anexo 3 (carta de proposición).	Anexo 4 (Acreditación)	Anexo 5 (propuesta técnica).	Anexo 6 (propuesta económica)	Anexo 7 (Estratificación MYPIMES)
1. TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2. OSCAR VARGAS ANDRADE	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3. EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXCO, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4. ZITRO MEDICAL, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5. FISIOLAB, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

6. MED RENT, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7. SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
8. HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9. GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10. CARDIOPACE, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11. COMERCIALIZADO RA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12. JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Se hizo de conocimiento, a los miembros de la Comisión, que durante la visita al domicilio señalado en su anexo 3, realizada por la Dirección del Padrón de Proveedores, al participante denominado **JOSÉ PERFECTO VEGA AGUAYO**, se encontró en el domicilio señalado una casa habitación deshabitada; según consta el acta circunstanciada de hechos, emitida por la Dirección del Padrón de Proveedores, con fecha 25 veinticinco del mes de julio del presente año; contraviniendo lo establecido en el numeral 11 inciso F de las bases del proceso en mención. -----

En este punto de participación el Lic. Roberto Calderón Martínez, Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico, señaló que a fin de aclarar la situación que el participante guarda con lo señalado por la Dirección del Padrón de Proveedores, se le solicite explicar dichas observaciones ante la Comisión; así también en apego al artículo 52 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, solicita la suspensión parcial del proceso de adjudicación en las partidas, que el participante llegara a ser potencial candidato a adjudicarse, a fin de que se remita al Sistema DIF Jalisco el cuadro comparativo para que pueda realizar su fase de resolutive o fallo de

adjudicación de las demás partidas, y que las partidas pendientes se resuelven en la próxima reunión inmediata de la Comisión. -----

El Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión, de acuerdo al numeral 9 de las bases del proceso en mención, giro instrucciones para que la Dirección de Padrón de Proveedores, solicite la aclaración relacionada con la propuesta del participante denominado **JOSÉ PERFECTO VEGA AGUAYO**, por los medios que el disponga. -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA**, se resuelve lo siguiente: -----

PROVEEDOR	TECNO LÓGICA		OSCAR VARGAS		EQUIPOS	
	MEXICANA, S.A. DE C.V.		ANDRADE		INTERFERENCIALES DE MÉXCO, S.A. DE C.V	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
1	\$59,000.00	\$1,095,040.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$27,200.40	\$504,839.42
2	\$55,500.00	\$1,030,080.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$24,800.17	\$460,291.16
3	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$3,983.00	\$147,848.96	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
4	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$24,705.49	\$257,925.32
5	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$49,240.28	\$456,949.80
6	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
7	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,957.49	\$46,005.51
8	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
9	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$2,832.00	\$29,566.08	\$3,525.98	\$36,811.23

10	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$11,381.00	\$105,615.68	\$17,986.08	\$166,910.82
11	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
12	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,000.00	\$9,280.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
13	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
14	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$5,978.00	\$312,051.60	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
15	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,003.00	\$10,471.32	\$1,249.67	\$13,046.55
16	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,487.00	\$77,621.40	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
17	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
18	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
19	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$3,932.00	\$36,488.96	\$3,294.47	\$30,572.68
20	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$2,006.00	\$20,942.64	\$3,098.59	\$32,349.28
21	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,095.84	\$38,009.40
22	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,718.57	\$15,948.33
23	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
24	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,419.00	\$41,008.32	\$3,205.44	\$29,746.48
25	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$451.00	\$41,852.80	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
26	\$54,000.00	\$250,560.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
27	NO	NO	NO	NO	NO	NO

	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
28	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
29	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
30	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
31	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
32	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
33	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
34	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
35	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
36	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
37	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
38	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA

PROVEEDOR	ZITRO MEDICAL, S.A. DE C.V.		FISIOLAB, S.A. DE C.V.		MED RENT, S.A. DE C.V.	
	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
1	NO	NO	NO	NO	\$21,626.04	\$401,379.30
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA		
2	NO	NO	NO	NO	\$22,553.40	\$418,591.10
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA		
3	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA

4	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$22,009.12	\$229,775.21	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
5	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
6	\$4,813.56	\$44,669.84	\$8,914.80	\$82,729.34	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
7	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$5,237.25	\$48,601.68	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
8	\$5,960.87	\$55,316.87	\$8,901.00	\$82,601.28	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
9	\$4,676.80	\$48,825.79	\$2,470.20	\$25,788.89	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
10	\$11,300.00	\$104,864.00	\$8,001.24	\$74,251.51	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
11	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$3,385.14	\$35,340.86	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
12	\$987.54	\$9,164.37	\$1,290.30	\$11,973.98	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
13	\$1,700.00	\$15,776.00	\$2,328.20	\$21,605.70	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
14	\$5,556.87	\$290,068.61	\$2,531.76	\$132,157.87	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
15	\$1,465.20	\$15,296.69	\$580.50	\$6,060.42	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
16	\$698.23	\$36,447.61	\$560.00	\$29,232.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
17	\$3,214.54	\$29,830.93	\$2,967.00	\$27,533.76	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
18	\$3,815.26	\$39,831.31	\$6,479.10	\$67,641.80	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
19	\$2,938.84	\$27,272.44	\$2,839.20	\$26,347.78	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
20	\$1,179.11	\$12,309.91	\$1,442.00	\$15,054.48	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
21	\$2,904.24	\$26,951.35	\$3,820.50	\$35,454.24	NO	NO

					PARTICIPA	PARTICIPA
22	\$2,223.12	\$20,630.55	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
23	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
24	\$5,280.00	\$48,998.40	\$2,622.00	\$24,332.16	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
25	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
26	\$73,480.00	\$340,947.20	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
27	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$97,125.00	\$450,660.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
28	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
29	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
30	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
31	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
32	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
33	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
34	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
35	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
36	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
37	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
38	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

PROVEEDOR	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.		HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	
	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
1	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
2	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
3	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$2,755.00	\$102,265.60	\$1,840.00	\$68,300.80
4	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$31,240.00	\$326,145.60	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
5	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
6	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,912.45	\$45,587.54	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
7	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
8	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$6,110.23	\$56,702.93	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
9	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,963.21	\$51,815.91	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
10	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$12,975.41	\$120,411.80	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
11	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$3,711.12	\$38,744.09	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
12	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$810.00	\$7,516.80	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
13	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$2,072.32	\$19,231.13	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
14	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,884.00	\$254,944.80	\$4,569.00	\$238,501.80
15	NO	NO	\$1,552.00	\$16,202.88	NO	NO

	PARTICIPA	PARTICIPA			PARTICIPA	PARTICIPA
16	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$576.00	\$30,067.20	\$542.00	\$28,292.40
17	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$2,100.00	\$19,488.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
18	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$3,918.20	\$40,906.01	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
19	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$2,956.87	\$27,439.75	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
20	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,341.58	\$14,006.10	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
21	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$3,002.00	\$27,858.56	\$2,700.00	\$25,056.00
22	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,289.51	\$11,966.65	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
23	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$3,795.00	\$35,217.60	\$3,234.00	\$30,011.52
24	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$5,889.00	\$54,649.92	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
25	\$359.30	\$33,343.04	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$438.00	\$40,646.40
26	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$53,500.00	\$248,240.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
27	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$79,925.00	\$370,852.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
28	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,799.00	\$1,402,356.48	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
29	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$229.00	\$2,656.40	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
30	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,799.00	\$12,521.04	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
31	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$430.00	\$8,479.60	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
32	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,213.35	\$7,037.43	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

33	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$783.00	\$6,357.96	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
34	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,213.35	\$7,037.43	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
35	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,962.53	\$22,765.35	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
36	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$96.32	\$2,234.62	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
37	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$96.32	\$558.66	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
38	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$229.00	\$1,328.20	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA					
	CARDIOPACE, S.A. DE C.V.	LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.		JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
1	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
2	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
3	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
4	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
5	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
6	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
7	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
8	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA	PARTICIPA
9	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
10	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$7,200.00 PARTICIPA	\$66,816.00 PARTICIPA	\$7,200.00 PARTICIPA	\$66,816.00 PARTICIPA
11	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
12	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
13	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
14	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
15	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$1,649.00 PARTICIPA	\$17,215.56 PARTICIPA	\$1,649.00 PARTICIPA	\$17,215.56 PARTICIPA
16	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
17	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
18	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
19	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$2,000.00 PARTICIPA	\$18,560.00 PARTICIPA	\$2,000.00 PARTICIPA	\$18,560.00 PARTICIPA
20	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$890.00 PARTICIPA	\$9,291.60 PARTICIPA	\$890.00 PARTICIPA	\$9,291.60 PARTICIPA
21	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
22	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
23	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
24	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
25	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

26	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
27	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
28	\$1,898.99	\$1,480,300.68	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
29	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
30	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
31	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
32	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
33	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
34	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
35	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
36	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
37	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
38	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

Se hizo de conocimiento a los miembros de la Comisión que la oferta económica más conveniente, correspondiente a la partida 1 y 2 presentan el siguiente incremento porcentual en relación al señalado en el estudio de mercado: -----

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE (NO INCL. I.V.A.)	PORCENTAJE DE DIFERENCIA ENTRE INVESTIGACIÓN Y PRECIO ASIGNADO
-----------	----------	-----------------	---------------------------	--

1	TECNOLÓGICA MEXICANA S.A. de C.V.	16	\$59,000.00	\$944,000.00	30.84%
2	TECNOLÓGICA MEXICANA S.A. de C.V.	16	\$55,500.00	\$888,000.00	24.14%

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Comité Técnico de Evaluación y signado por la Lic. Norma Zuñiga Miramontes, Subdirectora General Administrativa y Representante Designada del Sistema DIF Jalisco; Dra. Sandra Ermila Dau Iñiguez, Directora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y Representante del Área Técnica del Bien o Servicio a Tratar, se concluye lo siguiente: -----

EQUIPOS INTERFERENCIALES, SA DE CV -----

Cumple en las partidas: -----

4, 5, 7, 9, 10, 15, 19, 20,21, 22, 24, con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

No cumple en las siguientes partidas: -----

En la 1, se solicita ELECTROESTIMULADOR intensidad de 250 MA y ofrece de 0-100 MA, se solicita corriente farádica, pico 0-130MA y ofrece de 0-80MA. -----

En la 2, se solicita ULTRASONIDO con frecuencia de emisión de 1 y 3 Mhz y ofrece de 0.8 y 2.4 Mhz, se solicita cabezal de 1 y 3 Mhz y ofrece de 0.8 y 2.4 Mhz. -----

No propone en las partidas: -----

3, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 23 y de la 25 a la 38. -----

COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA S.A. DE C.V. -----

Cumple en las partidas: -----

10, 15, 19, 20, 21 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases. -----

No propone en las partidas: -----

De la 1 a la 9, de la 11 a la 14, de la 16 a la 18, y de la 22 a la 38. -----

GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V. -----

Cumple en las partidas: -----

3, 14, 16, 21, 23, 25 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases. -----

No propone en las partidas: -----

1,2, de la 4 a la 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y de la 26 a la 38. -----

OSCAR VARGAS ANDRADE-----

Cumple en las partidas: -----
3, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases. -----

No propone en las partidas: -----
1, 2, de la 4 a la 8, 11, 13, 17, 18, 21, 22, 23, y de la 26 a la 38. -----

ZITRO MEDICAL SA DE C.V-----

Cumple en las partidas:-----
6, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases. -----

No cumple en las partidas: -----
En la 13, se solicita PLANTOSCÓPIO acabado en pintura horneada y propone pintura electrostática. -----

En la 15, se solicita ESCALERILLA de dedos de 1.50 m de largo y propone de 1.37m de largo. -----

En la 22, se solicita KIT DE 4 PELOTAS de colores llamativos azul rey, rojo, amarillo, verde y no lo especifica en su propuesta. -----

En la 26, se solicita TINA DE REMOLINO que la turbina no debe vaciar a 0 y debe cubrir el agua de 3 a 5 pulgadas de la bobina y no lo especifica en su propuesta. -----

No propone en las partidas: -----
De la 1 a la 5, 7, 11, 23, 25, de la 27 a la 38. -----

MED RENT SA DE CV-----

No cumple en las partidas: -----
En la 1, se solicita ELECTROESTIMULADOR con corriente directa, corriente alterna, pantalla de cristal líquido, 2 canales independientes, forma de onda monofásica, ondi simétrica y no lo especifica en su propuesta. -----

En la 2, se solicita ULTRASONIDO con cabezal de 5cm, temporizador, varias opciones de cabezal y que incluya cabezal de 1 y 3 Mhz apto para tratamiento bajo el agua y no lo especifica en su propuesta. -----

No propone en las partidas: -----

De la 3 a la 38. -----

JOSÉ PERFECTO VEGA AGUAYO-----

Cumple en las partidas: -----

10, 15, 19, 20, 21 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases. -----

No propone en las partidas: -----

De la 1 a la 9, de la 11 a la 14, 16, 17, 18 y de la 22 a la 38. -----

HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO SA DE CV. |-----

Cumple en las partidas:-----

3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases. -----

No cumple en las partidas: -----

En la 10, se solicita RAMPA Y ESCALERA en escuadra y no lo especifica en su propuesta.-----

En la 16, se solicita BANCO DE 2 PELDAÑOS tubular de acero cromo y propone tubular de lámina de acero.-----

En la 17, se solicita TIMÓN con aro de acero cromado de 96 cm y no lo especifica en su propuesta.-----

En la 21, se solicita COLCHÓN en color azul marino o negro y no lo especifica en su propuesta.-----

En la 22, se solicita KIT DE 4 PELOTAS en colores llamativos azul rey, rojo, amarillo, verde y no lo especifica en su propuesta. -----

En la 26, se solicita TINA de remolino con turbina de hidromasaje y tanque de acero inoxidable para miembros inferiores y superiores y no lo especifica en su propuesta.

En la 34, se solicita BARRA DE ALUMINIO de 3/16 pulgadas X ½ y propone 3/16 pulgadas X ¾ pulgadas.-----

No propone en las partidas: -----

1, 2, 5, 7, 25. -----

TECNO LÓGICA MEXICANA, SA DE CV.-----

Cumple en las partidas:-----

En la 1, 2 y 26 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.-----

No propone en las partidas:-----

De la 3 a la 25 y de la 27 a la 38.-----

CARDIOPACE, SA DE CV.-----

Cumple en la partida:-----

En la 28 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.-----

No propone en las partidas:-----

De la 1 a la 27 y de la 29 a la 38.-----

SERVICIOS PRECIADO, SA DE CV.-----

Cumple en la partida:-----

En la 25 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.-----

No propone en las partidas:-----

De la 1 a la 24 y de la 26 a la 38.-----

FISIOLAB, SA DE CV.-----

Cumple en las partidas:-----

9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 27 con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

No cumple en las siguientes partidas:-----

En la 4, se solicita compresero de acero inoxidable tipo 304 con termostato de alta precisión de +- 5% de alta precisión y no lo especifica en su propuesta.-----

En la 6, se solicitan poleas en acero y terminación epoxi, con 4 discos de ½ kg y no lo especifica en su propuesta.-----

En la 7, se solicita parafinero con certificados de la CE y CETL y no los contiene su propuesta.-----

En la 8, se solicita mesa de Kanavel con pesas graduadas y no lo especifica en su propuesta.-----

En la 10, se solicita rampa y escalera con una inclinación del 6% y no lo especifica en su propuesta, con un descanso de 90cmX90cm y propone de 60cm. -----

En la 14, se solicita mesa de exploración con relleno de poliuretano de alta densidad de 7 a 10 cm de espesor y propone de 5 a 7 cm.-----

En la 15, se solicita escalerilla de dedos de 10 a 15 cm de ancho y propone de 6 cm.

En la 16, se solicita banco de 2 peldaños tubular de ¾ y no lo especifica en su propuesta.

En la 24, se solicita espejo de 1.85m de alto por 61cm de ancho y propone de 1.85m de alto por 70 cm de largo por 60 de ancho. -----

No propone las partidas: -----
1, 2, 3, 5, 22, 23, 25, 26 y de la 28 a la 38. -----

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** del concurso C19/2016 correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”** de la siguiente manera: -----

PARTICIPANTE	PARTIDAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TECNOLÓGICA MEXICANA S.A. de C.V.	26	\$250,560.00
Grupo Industrial JOME S.A. de C.V.	3,14,16, 21 Y 23	\$390,162.52
Equipos Interferenciales de México S.A. de C.V.	4,5,7,22,24,	\$806,575.43
ZITRO MEDICAL S.A. de C.V.	6,8,18	\$139,818.02
FISIOLAB S.A. de C.V.	9, 11,17	\$88,663.51
HEALTH GRUP Industrias	12,13,27,28,29,31,32,33 Y	\$1,863,895.67

de México S.A. De C.V.	35-38	
Oscar Vargas Andrade	15	\$10,471.32
Servicios Preciado S.A. de C.V.	25	\$33,343.04
TOTAL		\$3,583,489.52

Así también se sugiere declarar **DESIERTA** las partidas 1 y 2 debido a que el precio ofertado no es aceptable, esto en apego al Convenio de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13 y al artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración **SUSPENDER PARCIALMENTE** las partidas 10, 19 y 20 del concurso C19/2016 correspondiente al proyecto denominado “**EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN**” a fin de aclarar la situación que el participante guarda con lo señalado con la Dirección del Padrón de Proveedores; esto último en apego al artículo 52 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, los artículos 103 y 104 del Reglamento y al numeral 9 de las bases del proceso en mención. -----

4.2. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local LPL14/2016 correspondiente al proyecto denominado “**DESPENSAS PARA NIÑOS DE 1 A 5 AÑOS 11 MESES**” presentadas ante la Comisión el día 11 de julio de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

	Alimentos Ledezma S. de R.L.	Grupo industrial VIDA S.A. de C.V.	Distribuidora de alimentos NUVE S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

proposición)			
Anexo 4 (Acreditación)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 5 (Propuesta Técnica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 6 (Económica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 7 (Estratificación)	ENTREGÓ	NO APLICA	ENTREGÓ
	PEQUEÑA	NO APLICA	MEDIANA
Anexo 9 (Calendario de entregas)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Costos individuales de cada producto.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Copia de acuse de recibo de muestras físicas.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Escrito que es una empresa establecida en Jalisco.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Escrito de conformidad	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

para análisis de laboratorio DIF JALISCO.			
Escrito para elaboración de análisis en muestras físicas.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Escrito para que, en caso de duda en algún parámetro, se pueda practicar un re chequeo.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Escrito para, en conjunto, establecer parámetros de análisis.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Escrito para entregar al DIF JALISCO número de lote por producto a entregar.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Escrito para	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

autorizar auditorias y revisiones a la documentaci3n interna.

Escrito manifestando su conformidad para retenci3n y aplicaci3n de cantidades por concepto de penas convencionales.	ENTREG3	ENTREG3	ENTREG3
Escrito para que se realicen procedimientos relativos al incumplimiento.	ENTREG3	ENTREG3	ENTREG3
An3lisis de laboratorio.	ENTREG3	ENTREG3	ENTREG3
Copia certificada que cuenta con un almac3n con	NO ENTREG3	ENTREG3	ENTREG3

certificación
ISO 22000.

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Alimentos					
Ledezma S. de R.L.	57,750	\$1,195.00	\$69,011,250.00	\$11,041,800.00	\$80,053,050.00
Grupo					
Industrial VIDA S.A. de C.V.	57,750	\$467.24	\$26,983,189.65	\$4,317,310.34	\$31,300,500.00
Distribuidora de Alimentos					
NUVE S.A. de C.V.	57,750	\$448.06	\$25,875,484.91	\$4,140,077.59	\$30,015,562.50

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Comité Técnico de Evaluación y signado por la Lic. Norma Zúñiga Miramontes, Subdirectora General Administrativa y Representante designada del Sistema DIF Jalisco; Lic. Karla Gabriela Dueñas de la Rosa, Directora de Seguridad Alimentaria y Representante del Área Técnica del bien o servicio a contratar; Lic. Adolfo Gómez Estrada, Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara; C. Evelia Montserrat Aldana González, Jefa del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y Representante del Área Técnica del bien o servicio a contratar, se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	DICTAMEN TÉCNICO	CONSIDERANDOS
Alimentos	NO CUMPLE	No cumple con la Leche semidescremada Fortificada Ultra

Ledezma

S. de R.L.

pasteurizada con la Marca ALPURA 2000 SEMI, la muestra física correspondiente a la leche parcialmente semidescremada ultra pasteurizada con vitaminas A y D, no cumple con lo solicitado en el anexo 1A en lo siguiente:

Se solicita leche semidescremada fortificada ultra pasteurizada y la muestra NO menciona ser Fortificada. * Por lo que en la tabla nutrimental no muestra los aportes nutrimentales para considerarse una leche semidescremada fortificada ultra pasteurizada como son: Hierro, Zinc, Ácido Fólico, vitamina A, Vitamina C, Vitamina D, Vitamina b2 y Vitamina b12, lo cual es un requisito indispensable de acuerdo a lo señalado en el punto n° 6 de las bases.

No cumple con la Leche Semidescremada Fortificada Ultra pasteurizada con la Marca LALA Semideslactosada, la muestra física correspondiente a la leche semidescremada deslactosada ultrapasteurizada adicionada con vitaminas a y d, no cumple con lo solicitado en el anexo 1A, en lo siguiente: Se solicita leche semidescremada fortificada ultra pasteurizada y la muestra no menciona ser fortificada.

Por lo que la tabla nutrimental no muestra los aportes nutrimentales para considerarse una leche semidescremada fortificada ultra pasteurizada como son: Hierro, Zinc, Ácido Fólico, vitamina A, Vitamina C, Vitamina D, Vitamina B2 y Vitamina b12, lo cual es un requisito indispensable de acuerdo a lo señalado en el punto número 6.

No cumple con el producto de Garbanzo, con la marca SCHETTINO y La marca AURRERA, se solicita garbanzo

de 1kg y presenta muestra física de 500 gr.

No cumple con el producto PASTA PARA SOPA CON FIBRA, con la marca PASTI-LARA y FIOR DI PASTA, se solicita pasta para sopa con fibra y las muestras físicas presentadas no mencionan contener fibra.

No cumple con el producto COLADO DE FRUTA: Con la marca GERBER se solicita colado de fruta de 65 ml o 68 gr. En envase tetra pack y la muestra física presentada es de 71 gr. Y en envase de vidrio. Con la marca GERBER JUNIOR se solicita colado de fruta de 65 ml. o 68 gr. en envase TETRAPACK y la muestra física presentada es de 110 gr. y en envase POUCH. Con la marca HEINZ se solicita colado de fruta de 65 ml. o 68 gr. en envase tetra pack y la muestra física presentada es de 71 gr. y en envase POUCH.

No cumple con el producto de ENSALADA DE VERDURAS con la marca HERDEZ se solicita ensalada de verduras de 215 gr y 110 gr. Masa drenada y la muestra física

No cumple con el producto ATÚN EN AGUA con la marca EL DORADO, la muestra física entregada en la lista de ingredientes menciona que contiene proteína de soya texturizada y se solicita sea atún de acuerdo a lo señalado en la especificación Anexo 1i . Con la marca MR ATÚN, la muestra física entregada es de 140 gr. contenido neto y 90 gr. masa drenada, por lo que no cumple ya que se requiere sea de contenido neto 140 gr. y 100 gr. de masa drenada.

Grupo

Industrial SI CUMPLE

Cumple con lo solicitado en bases.

VIDA S.A.

de C.V.

Distribuidora de Alimentos NUVE S.A. de C.V.	NO CUMPLE	No cumple con la Leche semidescremada Fortificada Ultra pasteurizada, la muestra física correspondiente a la leche semidescremada ultra pasteurizada con vitaminas A y D, no cumple con lo solicitado en el anexo 1A en lo siguiente: Se solicita leche semidescremada fortificada ultra pasteurizada y la muestra NO menciona ser Fortificada. * Por lo que en la tabla nutrimental no muestra los aportes nutrimentales para considerarse una leche semidescremada fortificada ultra pasteurizada como son: Hierro, Zinc, Ácido Fólico, vitamina A, Vitamina C, Vitamina D, Vitamina b2 y Vitamina b12, lo cual es un requisito indispensable de acuerdo a lo señalado en el punto n° 6 de las bases.
---	-----------	---

En este punto de participación el Lic. Armando González Farah, Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, informó que de acuerdo al análisis técnico de Sistema DIF Jalisco, el participante denominado **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUVE S.A. DE C.V.** no cumple con la especificación técnica del producto denominado: leche semidescremada fortificada ultra pasteurizada; debido a que no muestra, en el empaque, los aportes nutrimentales en la muestra física presentada ante el Sistema DIF Jalisco; no obstante en su propuesta técnica (anexo 5) presentada ante los miembros de la Comisión si señala las características físico-químicas solicitadas en las bases. -----

El Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión, manifestó que el área Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, realizó a petición del Comité Técnico de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se determina que por lo que toca a la Leche Semidescremada Fortificada Ultrapasteurizada, tanto para el caso de **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUVE, S.A. DE C.V.**, como para el caso de **ALIMENTOS LEDEZMA S DE R.L. DE C.V.**, tal como se

advierte en las transcripciones contenidas en el cuadro previo, el Dictamen emitido por Comité Técnico de Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco señala que ambas empresas **NO CUMPLEN** con lo solicitado en las Bases de la Licitación Pública Local LPL14/2016 y en la Junta Aclaratoria celebrada el 6 de julio de 2016 en virtud de que en ambos casos “la muestra NO menciona ser Fortificada”, a pesar de reconocerse que todas ellas indican ser “adicionada con vitaminas A y D”, deduciendo de ello que se incumple también en los aportes nutrimentales solicitados en el anexo 1A de las Bases, lo anterior en los siguientes términos: “Por lo que la tabla nutrimental no muestra los aportes nutrimentales para considerarse una leche Semidescremada Fortificada Ultrapasteurizada”. -----

No obstante lo anterior, el Dictamen Técnico es omiso en señalar si las muestras físicas presentadas por ambas empresas cuentan o no con etiquetas que contengan las tablas nutrimentales relativas a la información requerida en el inciso 8 del punto 6 del Anexo 1A de las Bases y, también omite señalar si, en tal caso, las mismas corresponden o no, en alguna medida o de forma total, con las características fisicoquímicas requeridas en el punto 2.3 del mismo Anexo 1A de las Bases. -----

En este orden de ideas, se considera que los argumentos señalados por el Comité Técnico de Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco en su Dictamen Técnico emitido el 14 de julio de 2016 resultan insuficientes para considerar que las dos empresas señaladas incumplen con lo solicitado en el Anexo 1A de las Bases relativo a las características que debe de cumplir la leche semidescremada fortificada ultrapasteurizada de 250 ml, por lo que la sugerencia de adjudicación a alguna de las empresas deberá omitir basarse sólo en este aspecto. -----

Lo anterior, máxime que todas las empresas participantes en la licitación han manifestado por escrito su conformidad y autorización para que, en el caso ser adjudicados, el DIF Jalisco practique análisis de laboratorio a sus productos para asegurar las características de los mismos, como ha quedado señalado en el punto A precedente, relativo al Dictamen Administrativo respecto de los documentos a presentar por los participantes; y tomando en consideración además que los productos finales a entregar por el participante

adjudicado deberán cumplir con las especificaciones de etiquetado establecidas por la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y NOM-115-SCFI-2012, según se requiere en el punto 6 del Anexo 1A de las Bases y con la presentación institucional detallada en el Anexo 10 de las mismas Bases. -----

Por tal motivo, el Lic. Armando González Farah, de acuerdo a las facultades de la Comisión en el numeral 17 fracción VIII de las bases del proceso en mención, informa que una vez verificado los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, considera que la omisión, del correcto etiquetado en la muestra física, no fue realizada con dolo y que esto no lo imposibilita de cumplir con lo ofertado en el apartado Anexo 5 de su oferta presentada ante los miembros de la Comisión. -----

Así pues señala que en caso de que el proveedor entregara bienes con especificaciones diferentes a las solicitadas, según las pruebas de calidad que el Sistema DIF Jalisco realice, se ejerzan las penas convencionales señaladas en las bases del proceso en mención. -----

El Lic. Francisco Aguilera Barba, Vocal de la Cámara Nacional de comercio de Guadalajara, señaló la importancia de una adquisición económicamente conveniente para el Estado, siempre y cuando el participante respetara lo ofertado en su propuesta técnica. El Lic. Alvaro Córdova González Gortázar, Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente, apoyo las observaciones anteriores de los miembros de la Comisión. -----

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Local LPL14/2016 correspondiente al proyecto denominado **“DESPENSAS PARA NIÑOS DE 1 A 5 AÑOS 11 MESES”** a la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUVE S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$30´015,562.50 (Treinta millones quince mil quinientos sesenta y dos pesos 50/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al Convenio de

Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13 y al artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. --

4.3. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 53/16, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C03/2016 para el proyecto denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO**” para el incremento de 22 elementos para el Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitados mediante el oficio DGL/F-0190-2016 por un monto total de hasta \$113,691.60 (Ciento trece mil seiscientos noventa y un pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.24% del total del contrato original, por un periodo del 02 al 27 de agosto de 2016; así también el incremento de 05 elementos para las Salas de Juicios Orales ubicadas en el Penal, por un monto de hasta \$143,550.00 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.56% del total del contrato original, por el periodo del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2016; resultando así un gran total acumulado de hasta \$739,569.60 (Setecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 8.04% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13 a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.** para el arrendamiento de 2 equipos de fotocopiado con un consumo total de hasta 150,000 copias por el periodo de 01 de agosto al 31 de octubre de 2016, solicitados por la Dirección de Logística mediante el oficio DGL//F-0161/2016, por un monto de hasta \$45,240.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 007100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.12% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$4'546,088.77 (Cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos 77/100 moneda

nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 11.65% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

4.5. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE HOLOGRAMAS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado informó a los

miembros presentes de la Comisión que no hubo punto alguno a tratar, en el presente apartado. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** del concurso C19/2016 correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”** de la siguiente manera: -----

PARTICIPANTE	PARTIDAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TECNOLÓGICA MEXICANA S.A. de C.V.	26	\$250,560.00
Grupo Industrial JOME S.A. de C.V.	3,14,16, 21 Y 23	\$390,162.52
Equipos Interferenciales de México S.A. de C.V.	4,5,7,22,24,	\$806,575.43
ZITRO MEDICAL S.A. de C.V.	6,8,18	\$139,818.02
FISIO LAB S.A. de C.V.	9, 11,17	\$88,663.51
HEALTH GRUP Industrias de México S.A. De C.V.	12,13,27,28,29,31,32,33 Y 35-38	\$1,863,895.67
Oscar Vargas Andrade	15	\$10,471.32
Servicios Preciado S.A. de C.V.	25	\$33,343.04
	TOTAL	\$3,583,489.52

Así también se sugiere declarar **DESIERTA** las partidas 1 y 2 debido a que el precio ofertado no es aceptable, esto en apego al Convenio de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13 y al artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD SUSPENDER PARCIALMENTE** las partidas 10, 19 y 20 del concurso C19/2016 correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”** a fin de aclarar la situación que el participante guarda con lo señalado con la Dirección del Padrón de Proveedores; esto último en apego al artículo 52 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, los artículos 103 y 104 del Reglamento y al numeral 9 de las bases del proceso en mención.-----

Acuerdo 03/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Local LPL14/2016 correspondiente al proyecto denominado **“DESPENSAS PARA NIÑOS DE 1 A 5 AÑOS 11 MESES”** a la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUVE S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$30´015,562.50 (Treinta millones quince mil quinientos sesenta y dos pesos 50/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al Convenio de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13 y al artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 04/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 53/16, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C03/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE**

JALISCO” para el incremento de 22 elementos para el Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitados mediante el oficio DGL/F-0190-2016 por un monto total de hasta \$113,691.60 (Ciento trece mil seiscientos noventa y un pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.24% del total del contrato original, por un periodo del 02 al 27 de agosto de 2016; así también el incremento de 05 elementos para las Salas de Juicios Orales ubicadas en el Penal, por un monto de hasta \$143,550.00 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.56% del total del contrato original, por el periodo del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2016; resultando así un gran total acumulado de hasta \$739,569.60 (Setecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 8.04% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13 a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.** para el arrendamiento de 2 equipos de fotocopiado con un consumo total de hasta 150,000 copias por el periodo de 01 de agosto al 31 de octubre de 2016, solicitados por la Dirección de Logística mediante el oficio DGL//F-0161/2016, por un monto de hasta \$45,240.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 007100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.12% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$4´546,088.77 (Cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos 77/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 11.65% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM**”

DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE HOLOGRAMAS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

Acuerdo 09/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/23-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 08 ocho del mes de agosto de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas

del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:12 dieciocho horas doce minutos del día 01 primero del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA_

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comisión,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal de la Secretaría de Desarrollo
Económico.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.